

LAS DESAPARICIONES DE PERSONAS EN MÉXICO: UN ESTUDIO DEL FENÓMENO DESDE UNA PERSPECTIVA REGIONAL. EL CASO DE COAHUILA

Thomas Aureliani

Title: Disappearances of persons in Mexico: a study of the phenomenon from a regional perspective. the case of Coahuila

Abstract

This article aims to highlight the importance of analyzing regional contexts to determine more clearly the profile of disappearances and enforced disappearances that have developed during the Mexican “War on Drugs”. It will address the North-eastern Mexican state of Coahuila, where this crime was perpetrated by both paramilitary criminal organizations and state authorities in a context of corruption and impunity.

Key words: enforced disappearance; War on Drugs; human rights; Mexico; Coahuila

A través de este artículo se quiere destacar la importancia del análisis de los contextos regionales para determinar con mayor claridad el perfil de las desapariciones cometidas a lo largo de la “Guerra contra el Narcotráfico” en México. Trataremos de analizar el caso de Coahuila, estado en el noreste del país donde el crimen fue cometido por organizaciones criminales paramilitares y autoridades estatales en un contexto de corrupción e impunidad.

Palabras Llave: Desaparición forzada; México; Guerra contra el Narcotráfico; derechos humanos; familiares de víctimas

1. La difícil tarea de analizar el perfil de las desapariciones de personas en México

La “Guerra contra el Narcotráfico” en México, inaugurada por el ex presidente Felipe Calderón Hinojosa (2006-2012) y continuada por el gobierno Enrique Peña Nieto (2012-2018), ha provocado una crisis humanitaria sin precedentes. La violencia producida por la militarización de la seguridad pública, los conflictos entre las fuerzas de seguridad del Estado y los grupos criminales paramilitares, junto a los enfrentamientos entre ellos para el control territorial han despoblado regiones enteras. Muchos de estos territorios están sujetos al poder de las organizaciones criminales paramilitares que operan a menudo con la colaboración de las instituciones estatales, exacerbando los niveles de corrupción e impunidad que ya caracterizaban al país latinoamericano. Durante este período de tiempo en la mayoría del territorio nacional mexicano han aumentado enormemente los casos de desapariciones forzadas y desapariciones cometidas por particulares.¹ Según la “Convención Internacional para la protección de todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas” de las Naciones Unidas de 2006, la desaparición forzada se define como “el arresto, la detención, el secuestro o cualquier otra forma de privación de libertad que sean obra de agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúan con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la negativa a reconocer dicha privación de libertad o del ocultamiento de la suerte o el paradero de la persona desaparecida, sustrayéndola a la protección de la ley”. Por otra parte, en la desaparición cometida por particulares no intervienen servidores públicos ni tampoco brindan su aquiescencia para que esto ocurra: la desaparición puede ser perpetrada, por ejemplo, por delincuentes comunes o miembros de organizaciones criminales que actúan de forma autónoma.

En su última actualización de abril 2018, el Registro Nacional de Datos de Personas Extraviadas o Desaparecidas (RNPED) mostraba un total de 37.435 personas desaparecidas, definidas como “no localizadas”, entre fuero común y fuero federal.

¹ Comité contra la Desaparición Forzada (CDF), *Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención*. CED/C/MEX/CO/1 del 13 de febrero de 2015; Corte Interamericana por los Derechos Humanos (CIDH), *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México*, OEA/Ser. L/V/II Doc. 44/15, del 31 de diciembre de 2015.

En particular, durante la administración de Calderón se registraron 13.760 personas no localizadas mientras bajo Peña Nieto fueron 21.330 (excluyendo 2018 que presenta datos parciales). Según los datos reportados por la Comisión Nacional de Búsqueda de la Secretaría de Gobernación (SEGOB) del gobierno de Andrés Manuel López Obrador (2018-2024), el número de personas no localizadas ha alcanzado los 61.637 en enero de 2020.² Ante la magnitud de este fenómeno, es necesario tratar de responder a la necesidad de verdad y justicia de miles de familiares de personas desaparecidas. Por lo tanto, es imprescindible entender ¿cuáles son las razones que llevaron a la multiplicación de los casos? ¿Quiénes son los perpetradores? ¿Cuál es el perfil de las víctimas?

La contextualización y la definición de los patrones del fenómeno se configuran como tareas titánicas en México por diferentes razones. En primer lugar, hay una falta de información oficial y confiable sobre el fenómeno: el RNPED por ejemplo, no distingue entre desapariciones forzadas y desapariciones perpetradas por particulares y tampoco está actualizado. Además, las cifras del Registro no coinciden con las de otros organismos gubernamentales.

En segundo lugar, la impunidad crónica que afecta al país se hace más profunda con respecto a las desapariciones. Entre 2006 y agosto de 2017, la entonces Procuraduría General de la República (PGR)³ informó que había comenzado un total de 721 investigaciones por el delito de desaparición forzada y solamente 19 casos fueron judicializados, es decir, el 3.18% de las investigaciones. En 10 años, del 1º de diciembre de 2006 al 31 de diciembre de 2016, se emitieron 11 sentencias por ese delito a nivel federal, y solo 9 fueron condenatorias.⁴ La abdicación del Estado mexicano en la realización de investigaciones y resolución de casos (ya sea por negligencia, falta de recursos o, peor, por corrupción y colusión con el crimen organizado) lleva a un desconocimiento *de facto* del fenómeno. La impunidad y la

² Ivan E. Saldaña, *Hay 61 mil 637 desaparecidos; suman 5 mil 184 casos en lo que va del sexenio*, en "Excelsior", 7 de diciembre de 2020.

³ A partir del gobierno de López Obrador la PGR ha sido reemplazada por la Fiscalía General de la República (FGR).

⁴ Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH), Organización Mundial Contra la Tortura, International Federation for Human Rights (FIDH), I(dh)eas, Litigio Estratégico en Derechos Humanos, *Crímenes de lesa humanidad en el marco de la lucha contra las drogas, informe conjunto para el tercer examen periódico universal de México*, 2018.

falta de investigaciones efectivas no permiten, por ejemplo, de distinguir claramente entre la desaparición forzada y desaparición cometida por particulares. Aunque no intervengan directamente servidores públicos en la detención o privación de la libertad de la víctima, no se puede concluir que no se trata de una desaparición forzada. Pues, el hecho pudo haber sido tolerado o consentido por una autoridad: esto sólo se puede determinar cuándo se realicen las investigaciones necesarias. En este sentido, si bien la verdad judicial no es necesariamente la verdad histórica, los contenidos de procedimientos judiciales bien desarrollados serían instrumentos fundamentales de conocimiento.

En último lugar, las características intrínsecas del crimen y el tipo de violencia que hoy caracterizan el país hacen que los contornos del fenómeno sean aún más opacos. La desaparición forzada destaca por ser el “crimen perfecto” porque se caracteriza por la invisibilidad, el secreto y la impunidad.⁵ Por lo tanto, es un crimen que nunca sucedió. En México, esta característica se amplifica por los caracteres menos definidos de la violencia.⁶ Durante la “Guerra Sucia” quedaba claro el contexto autoritario en el que se cometieron las desapariciones, estaba definido el perfil de los perpetradores involucrados (el Estado y los actores paramilitares vinculados a ello) y de las víctimas (activistas políticos y sociales en contra del gobierno del PRI, el Partido Revolucionario Institucional). Al contrario, hoy en día “en la guerra contra las drogas esos marcos son menos claros”.⁷ A la falta de conocimiento del fenómeno también se suma la voluntad de las autoridades de definir los casos adentro de una narrativa que minimiza y criminaliza, etiquetándolos como eventos aislados causados por peleas entre narcotraficantes y, en consecuencia, deslindándose de sus propias responsabilidades.

A pesar de estas resistencias, el perfil de las desapariciones en México se ha vuelto más claro gracias a los testimonios de los familiares que, reunidos en sus propios

⁵ Tullio Scovazzi y Gabriella Citroni, *The struggle against enforced disappearance and the 2007 United Nations convention*, Martinus Nijhoff Publishers, Leiden, Boston, 2007.

⁶ Sobre la relación entre violencia y desapariciones de personas durante la “Guerra contra el Narcotráfico” en México se recomienda Carolina Robledo Silvestre, *Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México*, en “Íconos. Revista de Ciencias Sociales”, 2016, 55, pp. 93-114. De la misma autora se señala *El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas*, en “Estudios Políticos”, 2015, 47, pp. 89-108.

⁷ Carolina Robledo Silvestre, *El laberinto de las sombras*, *op. cit.*, pp. 96-97.

colectivos y gracias al trabajo de las organizaciones que los apoyan, logran identificar similitudes y diferencias presentes en los casos, *modus operandi* de los perpetradores, grupos criminales y autoridades involucradas en los hechos a partir de un análisis de contexto.⁸

En relativo a las motivaciones detrás de las desapariciones, la afirmación que las nuevas desapariciones ya no son como en el siglo XX, o sea pro razones políticas, parece demasiado simplista. Como muestran las desapariciones en contra de los activistas sociales y políticos de hoy, parece más correcto interpretar la nueva ola de desapariciones a la luz de un nuevo contexto sociopolítico y económico neoliberal violento: “trata de personas, explotación de mano de obra, asesinatos selectivos, tráfico de órganos, detenciones ilegales, secuestro extorsivo son prácticas contemporáneas que se suman a las tradicionales formas de desaparecer heredadas de la Guerra Sucia y que conviven con formas tradicionales de represión y violencia política”.⁹

Este nuevo contexto es el resultado de un tortuoso proceso de democratización política y agresiva liberalización económica que, a partir de los años ochenta, ha afectado la capacidad del Estado mexicano de regular la vida de los ciudadanos y manejar o controlar las tensiones sociales (Loeza 2010). La aplicación de las políticas neoliberales se ha caracterizado por la privatización masiva y rápida de bienes y empresas públicas y por la apertura comercial en varios sectores como el agropecuario, minería, electricidad, petróleo y sistema financiero. Si bien esta política ha sido un éxito en cuanto a la integración comercial de México con el exterior (sobre todo con Estados Unidos a partir del Tratado de Libre Comercio de América del Norte-TLCAN en 1994), ha acentuado la precarización laboral y salarial, la ocupación informal, el desempleo, la polarización social, la concentración de la riqueza y la desigualdad social (Favela 2017). Estos factores junto con las nuevas oportunidades de ganancias económicas, la contemporánea crisis del partido

⁸ Cómo señala el Comité de Naciones Unidas contra la Desaparición Forzada este trabajo crucial de análisis de contexto y identificación de los patrones debería ser desarrollado por las autoridades durante la realización de las investigaciones y sobre todo de forma preventiva. En Comité contra la Desaparición Forzada (CDF), *Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención*, CED/C/MEX/FU/1, 19 de noviembre de 2018, par. 26.

⁹ Carolina Robledo Silvestre, *El laberinto de las sombras*, op. cit., p. 105.

hegemónico (PRI) y el desmoronamiento del sistema autoritario hacia un sistema político fragmentado, han favorecido organizaciones criminales dedicadas al narcotráfico que hoy en día se configuran al mismo tiempo como grupos paramilitares – dado su poder militar y su capacidad de control capilar del territorio y de la sociedad – y como empresas capitalistas que se dedican no solo al narcotráfico, sino a una amplia gama de actividades ilegales y legales.

En este sentido, la aplicación del esquema neoliberal salvaje por parte de los gobiernos de todos los colores políticos y la incursión de actores criminales poderosos en este contexto han significado que la práctica de las desapariciones de personas comenzó a configurarse como un mecanismo de control social con el fin de generar parálisis en la población y extraer recursos económicos de cualquier tipo a cualquier costo. Mecanismo llevado a cabo por organizaciones criminales paramilitares y autoridades estatales corruptas que pueden actuar de manera colaborativa o autónoma y bajo el impulso de los intereses político-económicos de grandes potentados nacionales o internacionales.

Desde esta perspectiva más sistémica, las desapariciones perpetradas en áreas ricas de recursos minerales y energéticos parecen entonces responder a una “estrategia de terror” que induciría a las personas al miedo y al desplazamiento forzado para dar paso a la instalación de empresas multinacionales sin oposición y movilización social alguna. Esta explicación parece haberse fortalecido después de la reforma del sector energético de Peña Nieto que permite a las multinacionales de explotar los recursos internos: en estas áreas, la tasa de desaparición parece más alta que en otras.¹⁰

Según la interpretación de varios organismos de la sociedad civil y de algunos académicos y periodistas, la militarización de la seguridad pública que caracterizó las políticas de seguridad de Calderón y Peña Nieto, responde a la necesidad de instalar una especie de “estado de emergencia” permanente y violento funcional para la instalación del modelo neoliberal basado, entre otros, por la instalación de

¹⁰ Federico Mastrogiovanni, *Ni vivos ni muertos, la sparizione forzata come strategia del terrore*, DeriveApprodi. Roma, 2015; Dawn Marie Paley, *Capitalismo antidrogas: una guerra contra el pueblo*, Libertad Bajo Palabra, México, 2018; Guadalupe Correa-Cabrera, *Los Zetas Inc.: la corporación delictiva que funciona como empresa trasnacional*, Editorial Planeta Mexicana S.A. de C.V, México, 2018.

megaproyectos en territorios ocupados por comunidades indígenas.¹¹ Las personas que defienden los derechos humanos y se oponen a la instalación de este modelo son sistemáticamente atacadas: según el Comité Cerezo, 166 líderes indígenas, coordinadores, fundadores de diversos movimientos sociales y defensores de derechos humanos fueron víctimas de desaparición forzada de 2006 a 2018 (111 registrados solo en el sexenio de Peña Nieto).¹² En este sentido, las desapariciones de personas en México parecen tener razones tanto político-sociales como económicas y criminales.

En este nuevo entorno muy complejo, es necesario remarcar una vez más la participación de actores estatales en la comisión de este crimen. Como señala la histórica sentencia de la CIDH de 2018 por el “Caso Alvarado Espinoza y Otros vs. México”¹³, el Estado mexicano fue declarado culpable de desaparición forzada por primera vez en el contexto de la implementación de los operativos conjuntos¹⁴ en el marco de la “Guerra contra el Narcotráfico”.

Este discurso se refleja en el tipo de víctimas afectadas. Aunque la mayoría de los desaparecidos son jóvenes hombres en edad escolar y laboral entre 15 a 30 años (75% de los casos, frente a 25% de mujeres según el RNPED), las desapariciones se extienden a cualquier persona con o sin alguna militancia social o política, sospechosos por cualquier circunstancia o señalados por funcionarios públicos de los diferentes gobiernos de pertenecer a bandas del crimen organizado. Desapariciones que pueden afectar indistintamente a hombres y mujeres, niños y niñas, personas indígenas, campesinos, estudiantes, migrantes, defensores y defensoras de los derechos humanos, periodistas e incluso funcionarios estatales.¹⁵

¹¹ Federico Mastrogiovanni, *op. cit.*; Dawn Marie Paley, *op. cit.*; Carlos Fazio, *Estado de emergencia: de la guerra de Calderón a la guerra de Peña Nieto*, Penguin Random House Grupo Editorial México, 2016; Comité Cerezo México, *Defender los derechos humanos en México: ¿El fin de la impunidad?*, Informe junio de 2018 a mayo de 2019, 2019.

¹² En Comité Cerezo, *op. cit.*

¹³ Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *México: Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México*, Sentencia de 28 de noviembre de 2018.

¹⁴ Son operativos implementados por el Gobierno Federal para combatir al crimen organizado en los que participan militares, marinos, policías federales, elementos de la Secretaría de Seguridad Pública, de la PGR y agentes del Ministerio Público Federal entre otros. Los operativos conjuntos fueron utilizados ampliamente durante el gobierno de Felipe Calderón.

¹⁵ Corte Interamericana por los Derechos Humanos (CIDH), *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México*, *op. cit.*, p. 66.

Finalmente, es necesario resaltar cómo el fenómeno de las desapariciones, el perfil de las víctimas y de los presuntos autores responden a las características peculiares del territorio y de los actores estatales y no estatales que insisten en estas áreas. Como se verá específicamente en el caso de Coahuila, las desapariciones ocurridas en el noreste del país durante los primeros años de la “Guerra contra el Narcotráfico”, parecieron responder a la necesidad de grupos criminales paramilitares de contratar forzosamente personas jóvenes para apoyar conflictos contra grupos rivales y contra las fuerzas de seguridad del Estado. Al mismo tiempo, las desapariciones cometidas por actores estatales (o paraestatales nacidos dentro de los límites de la legalidad) deben también interpretarse como las herramientas de contraste represivos e ilegales a estos grupos criminales.

2. El contexto político-criminal de Coahuila: el sistema “Z” y la “Guerra contra el Narcotráfico”

Para analizar el perfil de las desapariciones es necesario profundizar el contexto regional en el que se ha producido y originado el fenómeno. En el “manual de análisis de contexto para casos de violaciones a los derechos humanos”, elaborado por la Universidad FLACSO México y por la International Bar Association’s Human Rights Institute, se define el concepto de “contexto” como una “herramienta analítica que permite identificar una serie de hechos, conductas o discursos (en general, elementos humanos o no humanos) que constituyen el marco en el cual un determinado fenómeno estudiado tiene lugar en un tiempo y espacio concretos [...] el contexto puede ser de diversos tipos según el ámbito al que haga referencia: social, cultural, económico, político, histórico, jurídico, entre otros”.¹⁶

Si bien no es posible profundizar todos los aspectos en esta investigación, nos concentraremos principalmente en el contexto político-criminal de Coahuila durante el período de la “Guerra contra el Narcotráfico”.

¹⁶ Karina Ansolabehere, José Ricardo Robles, Yuria Saavedra, Sandra Serrano y Daniel Vázquez, *Violaciones, derechos humanos y contexto: herramientas propuestas para documentar e investigar*, Flasco México/International Bar Association’s Human Rights Institute, México, 2017, p. 34.

En primer lugar, debe enfatizarse que el estado de Coahuila se caracteriza por ser una región fronteriza que confina con Estados Unidos, y por lo tanto se encuentra al centro de rutas migratorias y de varios tráficos lícitos e ilícitos, especialmente a partir de la entrada en vigor en 1994 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). La región se ha caracterizado por un cierto dinamismo económico, impulsado principalmente por la industria automotriz, la producción tecnológica y la producción minera. Coahuila es el principal productor de carbón, coque, celestita, dolomita, sulfato de sodio, y posee 95% de las reservas nacionales de carbón. Además, en la entidad se encuentra la productora de acero más grande de México y se concentran grandes reservas de lutitas para la producción de *gas shale* (en la llamada Cuenca de Burgos). La posición geográfica estratégica y el atractivo potencial económico hacen que la región sea atractiva para diversos actores, desde empresas multinacionales hasta organizaciones criminales.

Desde el punto de vista político, Coahuila no ha conocido una alternativa al liderazgo del PRI como sucedió a nivel federal en el año 2000, cuando después de 71 años de gobierno del PRI asumió el control del país un partido opositor (el Partido Acción Nacional, PAN). El estado de Coahuila no ha experimentado la misma alternancia: aunque el PRI ha comenzado a perder varias elecciones municipales desde la década de 1990, el mismo partido ha dominado al gobierno estatal de Coahuila durante casi cien años. Si bien el proceso de transición democrática ha llevado a una expansión considerable del espacio político, esto no ha significado una alternancia del poder ejecutivo de la región que siempre ha sido prerrogativa del PRI. Según algunos historiadores, en Coahuila “el gobernador [del PRI] controla las elecciones [locales] y los priistas se [han] convert[ido] en el poder indiscutible para bien o para mal, frente a una débil oposición y una ciudadanía pasmada o conformista”.¹⁷ El control de un solo partido sobre el poder político ha fomentado la corrupción en todos los niveles, principalmente en el gobierno estatal, permitiendo la continua colusión entre autoridades políticas, policiales y grupos criminales.¹⁸

¹⁷ Francisco Cepeda, María Elena Santoscoy, Martha Rodríguez, Laura Elena Gutiérrez, *Coahuila. Historia Breve*, El Colegio de México, México, 2015, p. 321.

¹⁸ Edgar Baltazar Landeros, Zinnia Capó Valdivia, Mario Pavel Díaz Román, *Diagnóstico, respuestas y reflexiones sobre la cultura de paz y violencia en Coahuila*, en *Violencia y paz: diagnósticos y propuestas para México*, Froylan Enciso (editor), Instituto Belisario Domínguez, México, 2017.

Aunque el crimen organizado está presente en la región desde la década de 1990, es solo durante el contexto de la “Guerra contra el Narcotráfico” que la violencia se ha manifestado de manera brutal, causando un aumento en el número de asesinatos y desapariciones, así como la multiplicación de casos de violaciones a los derechos humanos, debido a conflictos entre las organizaciones criminales mismas y entre estas y las autoridades estatales. El aumento de la violencia en Coahuila se debe básicamente a tres factores:

- la presencia de Los Zetas (LZ), una organización criminal paramilitar que busca el control sobre el territorio y la población civil;¹⁹
- los enfrentamientos entre grupos criminales para el control territorial (en particular debido a la ruptura de la alianza entre LZ y el cártel del Golfo en 2010);
- las políticas gubernamentales de militarización de la seguridad pública, en particular el despliegue de las fuerzas de seguridad federales y la creación de fuerzas especiales estatales encargadas de confrontar frontalmente a grupos criminales.

Además, la estrecha relación entre LZ y algunos aparatos políticos e institucionales dieron lugar a un sistema de corrupción e impunidad generalizada. Según los testigos presentes en algunos procesos judiciales aún en curso en Texas, la connivencia entre el poder oficial y criminal alcanzó niveles particularmente altos bajo los gobiernos del PRI de Humberto Moreira Valdés (2005-2011), Jorge Juan Torres López (enero-noviembre de 2011, gobierno interino), y Rubén Ignacio

¹⁹ Nacidos como brazo del cártel del Golfo en 1998, LZ comenzaron a actuar como una organización criminal independiente desde 2010. Los miembros originales son ex soldados desertores o reclutados en el Grupo Aeromóvil de Fuerzas Especiales (GAFE). Su erupción en la escena criminal mexicana implicó dos novedades importantes: el uso de la violencia brutal y “profesional” al servicio del crimen y la predisposición a diversificar las actividades ilícitas. Su estrategia de expansión implica la cooptación de grupos criminales que operan en el territorio en diversas actividades ilícitas, que una vez sometidas “a la marca Zetas”, actúan en su nombre y bajo su supervisión. Su modelo de negocio ha llevado a algunos analistas a considerarlos como una verdadera empresa transnacional. Para profundizar las características de Los Zetas se señala: Guillermo Valdés Castellanos, *Historia del narcotráfico en México*, Penguin Random House Grupo Editorial, México, 2013; George W. Grayson, *The evolution of Los Zetas in Mexico and Central America: sadism as an instrument of cartel warfare*, Strategic Studies Institute and U.S. Army War College Press, 2014; Thomas Aureliani, *Messico: narcotraffico, attori criminali e resistenze civili in Mafia globale. Le organizzazioni criminali nel mondo*, Nando dalla Chiesa (coord.), Laurana Editore, Milano, pp. 201-257; y Guadalupe Correa-Cabrera, *Los Zetas Inc.: la corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*, op. cit.

Moreira Valdés (2011-2017).²⁰ LZ se garantizaron la libertad de movimiento y la impunidad total gracias a la corrupción de las oficinas más altas del estado de Coahuila, como el personal del poder ejecutivo y del poder judicial. La corrupción de los funcionarios públicos permitió a LZ ganar el control de penitenciarios estatales que se convirtieron en centros operativos y campos de tortura y exterminio, particularmente en las ciudades de Torreón y Piedras Negras. El mayor nivel de control fue logrado en las estructuras de seguridad, en particular de la policía municipal y estatal, pero también en algunos sectores de las fuerzas de seguridad federales.

Este sistema permitió a LZ administrar una amplia gama de actividades ilegales en la región (principalmente tráfico de drogas y venta al menudeo, extorsiones, tráfico de armas y de personas) y por lo tanto invertir en actividades legales a través de una red de lavado de dinero. El grupo invirtió en tiendas, casinos, restaurantes, clubes nocturnos, gimnasios, concesionarios, lavaderos de autos y centros comerciales. Estos lugares fueron utilizados como centros operativos o como casas de seguridad, es decir lugares donde escondieron armas, drogas o personas secuestradas. Además, LZ se aseguraron la asignación de algunos contratos públicos federales para la realización de trabajos y proyectos a gran escala a través de empresas vinculadas al grupo criminal.²¹ El control de las actividades se extendió también al sector de producción de carbón e hidrocarburos. Según la investigadora Correa-Cabrera “para infiltrarse en las minas de carbón, LZ comenzaron a extorsionar, apoderarse e incluso matar a empleados y propietarios de compañías de extracción de carbón” y también a entrar directamente en negocios con diferentes empresas.²²

Lograron incluso a controlar la información y la libertad de expresión. Por eso, el estado de Coahuila fue conocido como una de las zonas silenciadas: territorios

²⁰ Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas (CDH), *“Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila” Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Rio, Texas*, Human Rights Clinic/The University of Texas School of Law, Austin, noviembre 2017; Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, Federación internacional de derechos Humanos, Paris, France, 2017.

²¹ Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas (CDH), *“Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila”*, op. cit.

²² Guadalupe Correa-Cabrera, *Los Zetas Inc.: la corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*, op. cit., p. 216.

donde la libertad de prensa no está garantizada y los periodistas son frecuentemente objeto de agresiones, amenazas, secuestros, desapariciones y asesinatos. Los editores de periódicos locales a menudo se censuran, evitando de publicar algunas noticias sobre hechos de corrupción o colusión entre criminalidad y política. Por ejemplo, las oficinas de los periódicos locales de “El Siglo de Torreón”, “Vanguardia” y “Grupo Milenio Laguna” sufrieron ataques con granadas o ametralladoras respectivamente en 2009, 2011 y 2013. Unos periodistas fueron amenazados, mientras que otros optaron por colaborar con el crimen. Estos se convirtieron en *narcoperiodistas*, o sea los ojos y los oídos de las organizaciones criminales dentro de las redacciones.²³

Desde el punto de vista de las políticas del gobierno de Coahuila, a partir de 2009 “con una actitud contradictoria, el gobernador Humberto Moreira implementó una serie de reformas con el supuesto objetivo de luchar contra la creciente violencia y al mismo tiempo nombró y aumentó los poderes de actores públicos que facilitaron los crímenes cometidos por LZ, a veces con la colaboración de la fuerza pública”.²⁴ Ante la violencia desenfrenada, el gobierno presentó una estrategia de seguridad pública y empezó una lucha contra la corrupción llamada “Modelo Coahuila” (2009-2010) que consistía en la incorporación de oficiales militares en cargos estratégicos de seguridad pública, de acuerdo con un esquema organizado por la Región Militar y bajo el control del gobernador. A la militarización se agregó una reforma que unió las funciones de seguridad pública y procuración de justicia en la misma Fiscalía General (que tenía también el control sobre el sistema penitenciario). En esta manera se creó un esquema de reunión de poderes “que facilitó la impunidad”.²⁵ Según el testimonio de un ex miembro de LZ, el Fiscal General, Jesús Torres Charles, representó el enlace entre la organización criminal y el gobierno, ya que recibió personalmente un soborno de 2 millones de dólares a cambio de “control total sobre

²³ Notas de campo, 20 de noviembre de 2018; Entrevista a B., periodista, 20 de noviembre de 2018. Para garantizar la seguridad de los entrevistados, solo estarán presentes las iniciales de nombres ficticios.

²⁴ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*, op. cit., p. 22.

²⁵ *Ivi*, p. 24.

el estado de Coahuila”.²⁶ Humberto Moreria dejó el cargo de gobernador y se postuló para presidente del PRI a nivel nacional en enero de 2011, dejando el estado con una enorme deuda pública y una situación desastrosa en términos de seguridad pública y de violencia.

Durante el gobierno interino de Jorge Juan Torres López, siempre del PRI, la violencia continuó y se extendió a toda la región y también a la capital Saltillo que “era un santuario relativamente pacífico” donde “se hospedaba la jerarquía Zeta”.²⁷ Debe señalarse que durante la administración de Torres López, “el terror en la población era absoluto” en un contexto en el que “el ejército y las corporaciones de seguridad se encontraban todo el tiempo en las calles, realizando, supuestamente, operativos conjuntos de combate al crimen organizado en los diferentes centros poblados”²⁸, era un verdadero “periodo de guerra”²⁹ donde la gente “corría en las calles para evitar ser blanco de las balas” y “había cadáveres por todas partes”.³⁰ El evento más significativo y brutal que ocurrió durante esta administración fue la llamada “Masacre de Allende”, que representa plásticamente el contexto de impunidad, corrupción y violencia que experimentó Coahuila en aquel momento. En respuesta a una probable traición de un operador de LZ en el norte de Coahuila, los ex líderes de la organización Miguel Ángel Treviño Morales alias “Z-40” y su hermano Omar “Z-42” organizaron una represalia con la colaboración de autoridades locales y supuestamente la aquiescencia de los militares. La operación de represalia se llevó a cabo en la región de Piedras Negras y de los Cinco Manantiales: muchas casas fueron saqueadas, quemadas y algunas destruidas por

²⁶ Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas (CDH), *Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila*, op. cit., p. 30.

²⁷ Sergio Aguayo y Jacobo Dayán, *El Yugo Zeta. Norte de Coahuila, 2010-2011*. El Colegio de México, México, 2017, p. 19. Entre 2010 y 2011, según los datos del INEGI, los asesinatos en la capital aumentaron de más del 40% (en 2010 fueron 46, mientras que en 2011 alcanzaron 81). El día que Humberto Moreira tomó protesta como presidente del PRI nacional, el 4 de marzo de 2011, una serie de tiroteos tuvieron lugar en la capital Saltillo entre las autoridades estatales y presumiblemente LZ, que, según en opinión de algunos analistas, mostraron su inconformidad por esta decisión. Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*, op. cit.

²⁸ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*, op. cit., p. 27.

²⁹ Entrevista a K., Directora Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios (FJDL), 14 de septiembre 2018.

³⁰ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*, op. cit., p. 27.

excavadoras a la vista de toda la población.³¹ La investigación sobre los hechos fue abierta solo 3 años después: la Procuraduría General de Justicia de Estado de Coahuila (PGJE) confirmó la desaparición o muerte de al menos 54 personas, aunque solo se identificaron los restos de 28. Otras fuentes enfatizan que el número de víctimas supera sin duda los 300.³²

El 1º de diciembre de 2011 el licenciado Rubén Ignacio Moreira Valdés, hermano de Humberto, asumió el cargo de gobernador de Coahuila. Se distanció de los ejecutivos anteriores y, de hecho, subrayó públicamente como el crimen organizado se había apropiado del monopolio de la violencia y del control territorial de la región. Sin duda, su administración estuvo marcada por algunas profundas contradicciones. Por un lado, impulsado por la presión de las familias de las víctimas y organizaciones civiles, articuló varias reformas con respecto a la protección de los derechos humanos, incluido el establecimiento de una serie de instrumentos destinados a reconocer y tipificar la desaparición forzada y otras importantes políticas públicas sobre el tema. Por otro lado, su administración se caracterizó por “una ausencia de procesos en contra de los servidores públicos de alto nivel que formaron parte de las estructuras criminales, y la creación de varias fuerzas especiales que se convirtieron en la fuente de graves violaciones de derechos humanos”.³³ Junto al Grupo de Reacción Inmediata (GRI) que se estableció en 2009, en 2011 se creó el Grupo de Armas y Tácticas Especiales (GATE) y en 2012 el Grupo de Armas y Tácticas Especiales Municipales (GATEM) y el Grupo de Reacción y Operaciones Mixtas (GROM). Después de numerosos informes de graves violaciones de derechos humanos, estas fuerzas especiales fueron desmanteladas y algunos de sus elementos ingresaron a la policía estatal llamada “Fuerza Coahuila”, creada en 2016.

Durante esta administración comenzó el declive de LZ en la región, debido a divisiones internas al mismo grupo, a los muchos conflictos con otras organizaciones criminales (por ejemplo, con los antiguos aliados del Golfo y con el

³¹ Sergio Aguayo, (Coord.), *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010) y Allende, Coahuila (2011)*, El Colegio de México, México, 2017.

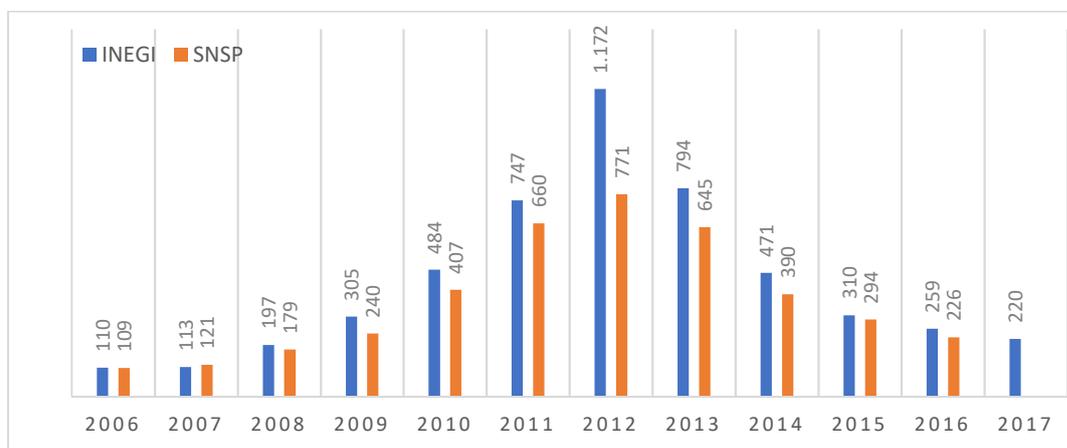
³² Open Society Justice Initiative, *Atrocidades Innegables. Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México*, Open Society Foundations, Nueva York, 2016.

³³ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, op. cit.*, p. 31.

cártel de Sinaloa) y contras las fuerzas de seguridad federales y las fuerzas especiales estatales.³⁴

Como se ha señalado, estas administraciones se caracterizaron por altos niveles de violencia, corrupción e impunidad que produjeron una profunda crisis desde el punto de vista de la protección de los derechos humanos. Según la FIDH y la Open Society Justice Initiative, los crímenes perpetrados por LZ en colaboración o con el consentimiento de las autoridades estatales pueden considerarse a todos los efectos crímenes de lesa humanidad, especialmente si consideramos algunos episodios llamativos como la “Masacre de Allende” o el asesinato de unas 150 personas en el Centro de Readaptación Social (CERESO) de Piedras Negras durante los años de dominación de LZ en la prisión (2009-2012).³⁵ Los hechos de Allende y Piedras Negras, lejos de considerarse como eventos aislados, aparecen como crímenes perpetrados de manera sistemática y organizada, dentro de un contexto más amplio de violencia generalizada que causó, durante las tres administraciones de referencia, 5.221 asesinatos y 1.695 personas desaparecidas de acuerdo con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y del RNPED.

Gráfico I. Homicidios dolosos en Coahuila (2006 – 2017)³⁶



³⁴ Durante este período fue asesinado por parte de la Marina el jefe de LZ Heriberto Lazcano Z-3 (octubre de 2012) y fueron detenidos los jefes Miguel Ángel Treviño Morales Z-40 (marzo de 2013) y su hermano Omar Z-42 (marzo de 2015).

³⁵ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*, op. cit.; Open Society Justice Initiative, *Atrocidades Innegables. Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México*, op. cit.

³⁶ Fuente: elaboración propia con datos del INEGI y del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SNSP).

3. Las desapariciones en Coahuila: hacia una explicación plausible

Para profundizar el fenómeno es necesario comprender el perfil de las desapariciones en Coahuila, destacando características de las víctimas, de los presuntos perpetradores y las presuntas razones que llevaron a los ejecutores a cometer el crimen.³⁷

El trabajo más importante en este sentido fue el informe elaborado en 2018 por el “Observatorio de Desapariciones y la Impunidad en México”³⁸ que fue el resultado de un análisis sistemático de 729 casos de desapariciones registrados entre 2001 y 2017 por colectivos de familiares y centros de derechos humanos.³⁹

La información que proviene directamente de los familiares de las víctimas es particularmente útil para el análisis contextual del fenómeno y, en consecuencia, para la investigación e identificación de redes criminales más extensas que favorecen la perpetración de este delito.

3.1 La magnitud del fenómeno

El Observatorio sobre Desapariciones e Impunidad señaló que “existe una práctica generalizada de desaparición, extendida a lo largo del mismo y durante un prolongado periodo de tiempo”.⁴⁰ El RNPED registró 1.779 casos de personas desaparecidas, de los cuales 1.695 ocurrieron entre 2007 y 2018, mientras el Fiscal Especial de desaparecidos, en una entrevista publicada en agosto de 2019, habló de

³⁷ Cabe señalar que el análisis en cuestión fue posible gracias al acceso a una serie de documentos e informes de organizaciones civiles nacionales e institutos de investigación, igual como al trabajo de campo de cuatros meses realizado en México en el contexto del doctorado en “Estudios sobre Criminalidad Organizada” de la Universidad de Milán. En esta ocasión fue posible entrevistar a 36 familiares del colectivo de familiares de personas desaparecidas “Fuerzas Unidas por Nuestros Desaparecidos en Coahuila y en México” (FUUNDEC-M), 14 expertos y asesores de organizaciones de derechos humanos, sacerdotes y periodistas. Además, fue posible participar en una serie de eventos organizados por FUUNDEC-M y otros actores institucionales y de la sociedad civil.

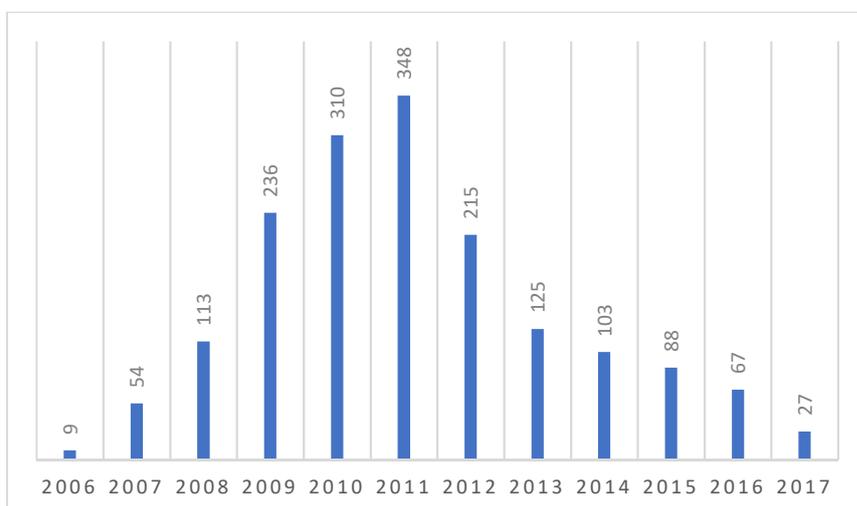
³⁸ El Observatorio es un centro de investigación donde colaboran la IJ-UNAM, Flacso México, la Universidad de Minnesota y la Universidad de Oxford.

³⁹ En particular por el Centro por los Derechos Humanos FJDL, que colecta los casos de FUUNDEC-M. Además colaboró Ciudadanos en Apoyo en los Derechos Humanos (CADHAC), Idheas Litigio Estratégico en Derechos Humanos AC (IDHEAS), así como los colectivos “Familias Unidas”, “Grupo Vida” y “Alas de Esperanza”, cuyos casos fueron recogidos por el Colegio de México, una institución pública mexicana de educación superior e investigación.

⁴⁰ Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México, *Informe sobre Desapariciones de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México (FLACSO), Universidad de Oxford, Human Rights Program de la Universidad de Minnesota, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2018, p.1.

2.125 personas desaparecidas.⁴¹ Para resaltar la magnitud de la tragedia, a los datos sobre las desapariciones se agregan las 87 fosas clandestinas en el territorio, los 675 cuerpos no identificados presentes en fosas individuales y panteones, y más de 100 mil restos óseos.⁴² Según el informe del Observatorio, los casos aumentaron considerablemente a partir del 2008, alcanzando el nivel máximo en 2011 con 179 desaparecidos, y luego disminuyendo progresivamente hasta 2017. Como se puede notar en los gráficos los datos relacionados con la distribución temporal están parcialmente en línea con los datos RNPED: la tendencia difiere solo con respecto al año 2010.

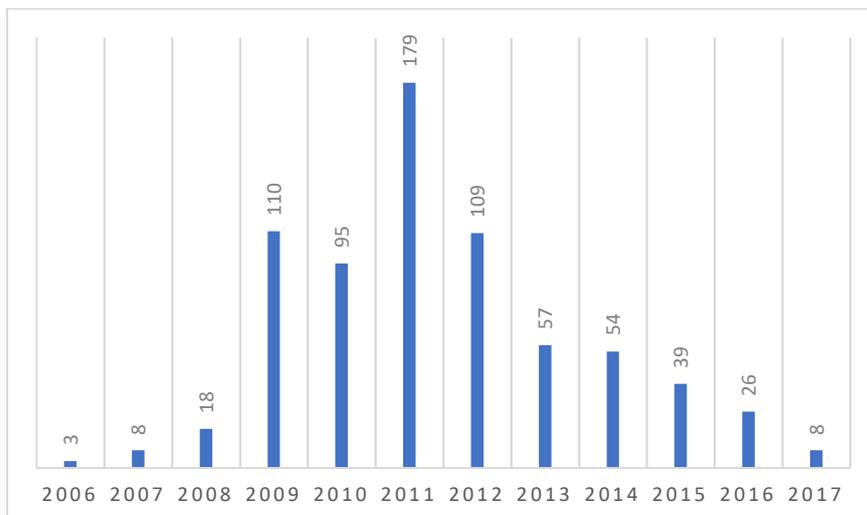
Gráfico II. Desapariciones en Coahuila (RNPED, 2006 – 2017)⁴³



⁴¹ Jessica Rosales, *En Coahuila hay 2 mil 125 personas desaparecidas*, en “Milenio”, 27 de agosto de 2019.

⁴² Armando Ríos, *Impera desorden con cuerpos no identificados en Coahuila aparecen 217 más*, en “Vanguardia”, 28 de agosto de 2019.

⁴³ Fuente: elaboración propia con datos del RNPED (fuero común).

Gráfico III. Desapariciones en Coahuila (Observatorio, 2006 – 2017) ⁴⁴

El Observatorio también destacó la extensión de la práctica en muchas ciudades de la región. Hubo casos de desaparición en 17 municipios del total de 38 de Coahuila, distribuidos predominantemente en la región fronteriza y en las ciudades más pobladas: Piedras Negras (38%), Saltillo (23%) y Torreón (14%). En este sentido, los datos reportados por el RNPED difieren notablemente, pero refuerzan el carácter generalizado del fenómeno: hay casos de desaparición en al menos 28 municipios, Torreón es la ciudad más afectada con 543 desaparecidos (30% del total), la segunda ciudad es Saltillo con 340 (19%) y luego Piedras Negras con 309 casos (17%).⁴⁵

3.2 Víctimas y perpetradores

Con respecto al perfil de las víctimas, el Observatorio destacó cómo los hombres jóvenes y las personas que estaban en tránsito por la región (trabajadores itinerantes o migrantes) eran las víctimas más probables. El rango dentro del cual se ubican la mayoría de los desaparecidos considerados es entre 17 y 37 años, con un promedio de edad de 29 años, mientras la edad más frecuentemente registrada es 26 años. En cuanto al perfil laboral, de las 331 personas de las que fue posible

⁴⁴ Fuente: elaboración propia con datos del Observatorio.

⁴⁵ Luis Alberto López García, *Coahuila cierra sexenio con 410 desapariciones*, en "Milenio", 29 de agosto de 2018.

identificar la profesión, el 27% se dedicaba a actividades relacionadas con el comercio y las ventas, el 15% trabajaba como conductor de autobús o taxi, el 8% eran funcionarios estatales, 8% estudiantes y 8% técnicos y operadores de maquinaria, se señalan también otros tipos de trabajos, pero en menor porcentaje. En referencia al sexo de la víctima, la mayoría de las personas desaparecidas son hombres (81%), mientras las mujeres se encuentran en menor número (19%). Como destaca el informe, casi todas las mujeres desaparecidas trabajaban “en tareas domésticas, limpieza y asistencia, actividades relacionadas con los roles de género tradicionales [que] también tienen un impacto en la forma en que están desaparecidas”, es decir dentro de una casa privada.⁴⁶

La identificación de los perpetradores parece mucho más compleja ya que en la mayoría de los casos no es posible aclarar el perfil de quién llevó a cabo la desaparición. Según el Observatorio, en el 26% de los casos la participación de agentes estatales, en particular la policía municipal (54%), la policía estatal (17%) y la policía federal (13%). En el 74% restante de los casos no fue posible identificar con precisión al autor porque los familiares reportaron historias sobre “personas vestidas de negro, encapuchadas la mayor parte del tiempo y sin ninguna identificación oficial”, por eso no es posible definir claramente su perfil.⁴⁷ En cambio, en 29 casos, fue posible aclarar la colaboración entre agentes estatales y civiles: es posible afirmar que en casi todos los casos (28) hay implicaciones de las fuerzas policiales municipales que operaban con el crimen organizado.

⁴⁶ Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México, *Informe sobre Desapariciones de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, op. cit.*, pp. 8-9.

⁴⁷ *Ivi*, p. 13.

3.3 Modus operandi criminal y la respuesta de las autoridades estatales ante las desapariciones

Desde el punto de vista del *modus operandi*, en 256 casos el Observatorio logró establecer el lugar de desaparición de las víctimas: el 45% de ellos desapareció en lugares estrechamente relacionados con la víctima (hogar propio o de familiares y amigos), y en el 36% de los casos las personas se encontraban en transporte público o privado o en carreteras. Otro resultado importante se refiere al predominio de las desapariciones colectivas, es decir, cuando 2 o más personas desaparecen (65% de los casos). Aunque los perpetradores quieren raptar a una persona, puede pasar que en el acto de captura se lleven a todas las personas con las que se encuentran, a veces familias completas. Cabe agregar que el uso de armas, especialmente armas de fuego de gran calibre, fue una constante en los casos analizados.

Además, es posible identificar algunos patrones de conducta específicos con respecto a la respuesta de las autoridades estatales ante las desapariciones reportadas. En primer lugar, son los propios familiares quienes impulsan las investigaciones y presionan a los organismos competentes, a pesar del miedo y del contexto de intimidación y amenazas. Los testimonios indican que, en muchos casos, fueron las propias autoridades a desalentar las denuncia. Algunos funcionarios públicos admitieron que las informaciones y las pruebas presentadas por los familiares a las autoridades podrían haber terminado en manos de los delincuentes. Para citar un ejemplo, una señora de Saltillo contó que, después de las reuniones con las autoridades en ámbito de la investigación por la desaparición de su hijo, sus otros hijos eran sistemáticamente golpeados y amenazados en represalia: esto significaba para ella que había una línea directa entre los funcionarios estatales y los delincuentes.⁴⁸ Estos factores conducen a una demora en completar la denuncia: de acuerdo con 272 casos de los 729 analizados, un familiar debe tener un promedio de 2.7 contactos con las autoridades antes de que la denuncia sea aceptada. Algunos de ellos tuvieron que esperar hasta 10 reuniones. Además, según ONGs internacionales y las entrevistas realizadas en Coahuila, una constante del comportamiento de las autoridades resultó ser la criminalización de las víctimas y

⁴⁸ Entrevista a L., madre de persona desaparecida en Coahuila, 22 de octubre de 2018.

la elaboración de conjeturas e hipótesis con el objetivo de minimizar la desaparición.⁴⁹ De hecho, casi todas las personas entrevistadas han subrayado que los oficiales se enfocaron en la posible participación de la persona desaparecida en actividades criminales, una actitud resumida con las expresiones recurrentes: “su hijo andaba de malandro”, “su hijo vendía drogas” y “por algo se lo llevaron”.⁵⁰ En el mejor de los casos, algunas autoridades llegaron a decir que la persona pronto regresaría a casa porque andaba de fiesta o con su pareja. Otra práctica común era cambiar con frecuencia el ministerio público a cargo de las investigaciones, una estrategia supuestamente implementada para retrasar las investigaciones o porque el funcionario público había sido a su vez una víctima de amenaza ya que no pudo continuar ciertas líneas de investigaciones particularmente inconvenientes. Esta interpretación está respaldada por el hecho de que algunas autoridades responsables de las investigaciones de desaparición fueron detenidos por presuntos vínculos con LZ.

3.3 Las posibles razones detrás de las desapariciones

Estos patrones de conducta de las autoridades junto al perfil de las desapariciones ayudan a dar una posible explicación sobre de las razones que llevaron al vertiginoso aumento de casos en Coahuila. La FIDH, que redactó junto con otras organizaciones de la sociedad civil un informe presentado a la Corte Penal Internacional, tiene una hipótesis sobre la perpetración de crímenes de lesa humanidad, incluidas las desapariciones, en Coahuila:

“Hasta el 2011/2012, Los Zetas en colaboración o con el apoyo del gobierno de Coahuila a través de las corporaciones de seguridad del Estado aterrorizaron a la población de Coahuila para controlarla, y así facilitar el control territorial. A partir del 2011, las fuerzas especiales de Coahuila actuaron directamente, privando de libertad física, torturando y desapareciendo a personas. A diferencia de otros estados de México, el patrón de la comisión de estos crímenes va más allá de un

⁴⁹ Human Rights Watch, *Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*, Human Rights Watch, Estados Unidos, 2013; Amnistía Internacional, *Un trato de indolencia, La respuesta del Estado frente a la desaparición de personas en México*, Amnesty International publications, México, 2016.

⁵⁰ Entrevista a R., madre de personas desaparecidas en Coahuila, 13 de octubre de 2018.

esquema de falsos positivos pues muchas de las víctimas son simplemente desaparecidas sin ser presentadas como sospechosas de integrar grupos del narcotráfico y crimen organizado y, en consecuencia, detenidos o ejecutados”.⁵¹

Las víctimas, principalmente hombres jóvenes, trabajadores profesionales o migrantes en tránsito en la región no tenían conexión alguna con el crimen organizado, por lo que se supone que LZ u otros grupos criminales los reclutaron para los más variados propósitos (trabajo forzado o trata de personas). Varios testimonios destacaron el uso sistemático de esta práctica criminal también como un método punitivo contra rivales, contra deudores, pero también contra sus mismos miembros sospechosos de haber perdido o robado dinero, drogas y armas de la organización.⁵² En un contexto de conflicto criminal, especialmente en algunas ciudades en disputa como Torreón, es necesario subrayar que es probable que las desapariciones fueron perpetradas también por otras organizaciones criminales que operaban en la región, aunque con menor intensidad, como el cártel de Sinaloa o del Golfo. Hay también casos de desapariciones de funcionarios públicos, visto que no se sometieron a sus intereses para intimidarlos y amenazarlos, o para castigarlos. Uno de los ejemplos más llamativos fue la desaparición del jefe de custodios del centro penitenciario varonil de Saltillo en agosto 2009: fue interceptado y desaparecido en la carretera Saltillo-Monterrey junto con sus dos hermanos y su hijo de 8 años.⁵³ Este tipo de desaparición fue probablemente perpetrada porque el funcionario relegó a algunos miembros de LZ a la zona de máxima seguridad de la prisión y no otorgó privilegios. Por eso parecía caer dentro del esquema punitivo con el que se utilizó el crimen. El control del territorio también se expresó a través de la desaparición de personas sospechosas que ingresaban a Coahuila mediante carros con placas de regiones dominadas por grupos criminales rivales (por ejemplo, de Sinaloa, Michoacán, Durango o Baja California). El esquema era lo

⁵¹ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*, op. cit., p. 50.

⁵² Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas (CDH), *Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila*, op. cit.

⁵³ Entrevista a H., madre de personas desaparecidas en Coahuila, 30 de octubre de 2018.

mismo: las fuerzas de seguridad locales, en particular la policía municipal y estatal, detenían a las personas sospechosas a través de falsos retenes y luego las entregaban a LZ. Este patrón aparece repetidamente en las historias de las familias del colectivo de familiares de personas desaparecidas “FUUNDEC-M”. Este colectivo destacó, gracias al intercambio de sus propias experiencias de investigación y de búsqueda directa, la participación de las mismas patrullas que operaban a lo largo de los mismos caminos. Por ejemplo, dos madres de desaparecidos se conocieron porque en el mismo mes la misma patrulla policial relacionada con LZ hizo desaparecer a sus hijos a lo largo de la misma carretera entre Matamoros y Torreón.⁵⁴ La dominación territorial también se manifestó a través del control de algunos servicios públicos, como los taxis. Algunos testimonios hablan de cómo LZ impusieron una cuota mensual a los conductores y como se había creado un clima de intimidación y miedo. En esta manera, muchos empleados tuvieron que renunciar a sus trabajos mientras que otros desaparecieron supuestamente por manos de criminales.⁵⁵ Otra hipótesis, vinculada a las anteriores, pero desde una lógica más sistémica, sostiene que LZ han utilizado sistemáticamente la desaparición como un mecanismo efectivo de control social sobre la población civil, para desalentar la movilización de los ciudadanos y su posible predisposición a denunciar los hechos. En algunas regiones ricas de recursos, las desapariciones permitirían una explotación más fácil de estos territorios que podrían utilizarse para diversificar las actividades y, por lo tanto, permitir nuevos ingresos financieros.

Durante el período de declive de LZ en la región, de 2011 a 2012, las desapariciones perpetradas por las fuerzas especiales de seguridad parecían ser atribuibles a la estrategia de luchar contra LZ de manera extralegal, a menudo matando, torturando o desapareciendo a personas inocentes o pequeños traficantes sospechosos de pertenecer al grupo criminal. Específicamente, se considera plausible, por un lado, la hipótesis de que los agentes estatales actuaron en una lógica de reconquista del control contra LZ. En este sentido, las desapariciones fueron dirigidas a recuperar el control territorial, pero muchas veces no tocaban “a los verdaderos presuntos

⁵⁴ Entrevistas a D., madre de persona desaparecida en Coahuila, 2 de octubre de 2018 y a S., madre de persona desaparecida en Coahuila, 9 de octubre de 2018.

⁵⁵ Entrevista a G., madre de persona desaparecida en Coahuila, 26 de octubre de 2018.

culpables o las estructuras criminales, sino a inocentes o responsables sólo de narco menudeo”.⁵⁶ Una segunda hipótesis sostiene que “los perpetradores privaron de la libertad física, torturaron y desaparecieron a inocentes o responsables de narco menudeo o miembros de grupos narco relacionados con los Zetas aterrorizando a la población civil para poder seguir con el tráfico de droga y controlar el territorio fronterizo favoreciendo a otro grupo narco”.⁵⁷ Fueron principalmente elementos de las fuerzas policiales especiales los que implementaron esta estrategia con “claro patrón regular de actuación criminal”.⁵⁸ El *modus operandi* implicó la irrupción de las fuerzas de seguridad en hogares privados, la interceptación de vehículos o la persecución en las calles, seguida de la privación de la libertad de los civiles sin una orden judicial. Algunos testigos informan que los agentes preguntaron a gritos dónde estaban el dinero, las drogas o las armas frente a las víctimas desarmadas. Posteriormente, la víctima fue secuestrada ilegalmente y sometida a tortura durante horas o incluso días, en edificios de cuerpos policiales, en calles públicas o en lugares clandestinos. En algunas ocasiones, las familias de las víctimas que intentaron denunciar la desaparición a manos de agentes estatales fueron amenazadas de muerte.

4. Conclusiones: la abdicación del Estado y la necesidad de analizar el contexto

Como se puede ver en los gráficos anteriores, las desapariciones hasta 2011 aumentaron durante el período de máxima dominación de LZ en la región. Se recuerda que ellos estaban operando, según los testimonios, con la aprobación de las autoridades estatales locales. Por lo tanto, se podría suponer que cuando el grupo comenzó a comprender que este acuerdo estaba en peligro (por ejemplo, porque los garantes del pacto abandonaron la escena) y que soplaban vientos de guerra tanto contra el Estado como contra otros grupos criminales, las desapariciones sirvieron

⁵⁶ Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad*, op. cit., p. 50.

⁵⁷ *Ivi*, p. 51.

⁵⁸ *Ivi*, p. 57.

para aumentar sus filas. Precisamente el 2012 fue el año en el que se registraron más asesinatos en la región y el año en que la administración de Rubén Moreira empezó a desplegar masivamente fuerzas especiales en el territorio en contra de LZ. Aunque las desapariciones empezaron a disminuir, parecieron sustentar una política estatal precisa, dada su naturaleza sistemática y la implementación repetida y regular, en una perspectiva estratégica de aniquilar LZ.

Este patrón parece repetirse en muchas regiones de México. En primer lugar, el Estado o algunas de sus piezas se corrompen y deciden subcontratar algunas de sus funciones a actores no estatales. En segundo lugar, estas organizaciones, que son criminales, pero también paramilitares por su potencia de fuego, conquistan territorios, controlan a la población civil y desatan conflictos en contra de sus rivales para mantener su margen de maniobra. Cuando la situación ya no es sostenible desde el punto de vista de la violencia, que se desborda y afecta a la población civil, el Estado decide poner los parches y utilizar las mismas herramientas de las organizaciones paramilitares que el mismo ha fortalecido y legitimado: violencia brutal y desapariciones forzadas. El caso de Coahuila muestra claramente como el padre de todas las desapariciones es la abdicación del Estado a sus funciones básicas. Cuando la regulación de los territorios y de la vida cotidiana de las personas se subcontrata a otros actores se construye un ambiente de silencio y suspensión temporal de la ley, donde la violación de los derechos humanos se convierte en la norma y la justicia en un lujo. De esta forma, la garantía de impunidad permite la reproducción sistémica del fenómeno, que termina convirtiéndose en el instrumento más eficaz para regular las disputas entre actores sociales que tienen el monopolio de la violencia más o menos legítima. En Coahuila, a pesar de los esfuerzos de los colectivos de familiares y de las organizaciones que los acompañan, alrededor del 90% de los casos de desapariciones quedan impunes. De las 1.879 investigaciones abiertas en Coahuila, solamente se judicializaron 28 casos, mientras que solo 6 se resolvieron en condenas. Según los datos de la PGJEC, ha sido posible confirmar las responsabilidades de 98 personas implicadas en casos de

desaparición forzada, de los cuales 45 son funcionarios públicos (en su mayoría policías o fuerzas especiales).⁵⁹

Por lo tanto, parece importante, en primer lugar, reconstruir el período histórico a nivel político y criminal que constituye el trasfondo necesario para entender el contexto, y en segundo lugar, a partir de los datos recopilados gracias sobre todo a las familias de las víctimas y organizaciones de la sociedad civil, comenzar a mapear las características de las desapariciones a nivel local y regional, el perfil de las víctimas y los perpetradores, para poder desarrollar políticas efectivas de contraste. En este contexto, la academia (mexicana y también extranjera) debería desempeñar un papel predominante, actuando como un enlace entre los testimonios de las familias de los desaparecidos y la opinión pública, que todavía no parece ser realmente consciente de la magnitud del problema.

Bibliografía

Aguayo Sergio y Dayán Jacobo, *El Yugo Zeta. Norte de Coahuila, 2010-2011*. México El Colegio de México, 2017;

Aguayo Sergio (Coord.). *En el desamparo. Los Zetas, el Estado, la sociedad y las víctimas de San Fernando, Tamaulipas (2010) y Allende, Coahuila (2011)*. El Colegio de México, México, 2017;

Amnistía Internacional, *"Un trato de indolencia" La respuesta del Estado frente a la desaparición de personas en México*, Amnesty International publications, México, 2016.

Ansolabehere Karina, Robles José Ricardo, Saavedra Yuria, Serrano Sandra y Vázquez Daniel, *Violaciones, derechos humanos y contexto: herramientas propuestas para documentar e investigar*, Flasco México/International Bar Association's Human Rights Institute, México, 2017.

Aureliani Thomas, *Messico: narcotraffico, attori criminali e resistenze civili, en Mafia globale. Le organizzazioni criminali nel mondo*, Nando dalla Chiesa (a cura di), Laurana Editore, Milano, 2017;

Cepeda Francisco, Santoscoy María Elena, Rodríguez Martha y Gutiérrez Laura Elena, *Coahuila. Historia Breve*, El Colegio de México, México, 2015;

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *México: Caso Alvarado Espinoza y otros Vs. México*. Sentencia de 28 de noviembre de 2018.

Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), *Informe sobre la situación de los derechos humanos en México*, OEA/Ser.L/V/II Doc. 44/15 del 31 de diciembre de 2015, 2015;

Comisión Mexicana de Defensa y Promoción de Derechos Humanos (CMDPDH), *Organización Mundial Contra la Tortura*, International Federation for Human Rights (FIDH);

⁵⁹ Luis Alberto López García, op. cit.

I(dh)reas, *Litigio Estratégico en Derechos Humanos, Crímenes de lesa humanidad en el marco de la lucha contra las drogas informe conjunto para el tercer examen periódico universal de México*, 2018;

Comité Cerezo México, *Defender los derechos humanos en México: ¿El fin de la impunidad? Informe junio de 2018 a mayo de 2019*, 2019;

Comité contra la Desaparición Forzada (CDF), *Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención. CED/C/MEX/FU/1, 19 de noviembre de 2018*, 2018;

Comité contra la Desaparición Forzada (CDF), *Observaciones finales sobre el informe presentado por México en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención. CED/C/MEX/CO/1 del 13 de febrero de 2015*, 2015;

Clínica de Derechos Humanos de la Facultad de Derecho de la Universidad de Texas (CDH), *“Control...Sobre Todo el Estado de Coahuila” Un análisis de testimonios en juicios contra integrantes de Los Zetas en San Antonio, Austin y Del Rio, Texas*, Human Rights Clinic/The University of Texas School of Law, Austin, noviembre 2017;

Correa-Cabrera Guadalupe, *Los Zetas Inc.: la corporación delictiva que funciona como empresa transnacional*, Editorial Planeta Mexicana S.A. de C.V., México, 2018;

Favela Margarita, *Neoliberalismo y movilización ciudadana: dos eslabones perdidos en la comprensión de la crisis de derechos humanos en México*, en “El Cotidiano”, 2017, n. 206;

Fazio Carlos, *Estado de emergencia: de la guerra de Calderón a la guerra de Peña Nieto*, Penguin Random House Grupo Editorial México, 2016;

Federación Internacional de Derechos Humanos (FIDH), *México: Asesinatos, desapariciones y torturas en Coahuila de Zaragoza constituyen crímenes de lesa humanidad, Comunicación de acuerdo con el artículo 15 del Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional*, Federación internacional de derechos Humanos, Paris, France, 2017;

Grayson George W., *The evolution of Los Zetas in Mexico and Central America: sadism as an instrument of cartel warfare*, Strategic Studies Institute and U.S. Army War College Press, 2014;

Human Rights Watch, *Los Desaparecidos de México. El persistente costo de una crisis ignorada*, Human Rights Watch, Estados Unidos, 2013;

Landeros Edgar Baltazar, Capó Valdivia Zinnia V, Díaz Román Mario Pavel, *Diagnóstico, respuestas y reflexiones sobre la cultura de paz y violencia en Coahuila*, en *Violencia y paz: diagnósticos y propuestas para México*, Froylan Enciso (editor), Instituto Belisario Domínguez, México, 2017.

Loeza Soledad, *La Metamorfosis del Estado: del Jacobinismo Centralizador a la Fragmentación Democrática*, In Loeza Soledad & Prud’homme Jean-Francois (Eds.), *Los grandes problemas de México. Instituciones y procesos políticos*, T-XIV, Colegio de México, 2010;

López García Luis Alberto, *Coahuila cierra sexenio con 410 desapariciones*, en “Milenio”, 29 de agosto de 2018;

Mastrogiovanni Federico, *Ni vivos ni muertos, la sparizione forzata come strategia del terrore*, DeriveApprodi, Roma, 2015;

Observatorio sobre Desaparición e Impunidad en México, *Informe sobre Desapariciones de Personas en el Estado de Coahuila de Zaragoza*, Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales Sede México (FLACSO), Universidad de Oxford, Human Rights Program de la Universidad de Minnesota, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, 2018;

Open Society Justice Initiative, *Atrocidades Innegables. Confrontando Crímenes de Lesa Humanidad en México*, Open Society Foundations, Nueva York, 2016;

Paley Dawn Marie, *Capitalismo antidrogas: una guerra contra el pueblo*, Libertad Bajo Palabra, México, 2018;

Ríos Armando, *Impera desorden con cuerpos no identificados en Coahuila aparecen 217 más*, en "Vanguardia", 28 agosto de 2019;

Robledo Silvestre Carolina, *Genealogía e historia no resuelta de la desaparición forzada en México*, en "Íconos. Revista de Ciencias Sociales", 2016, (55);

Robledo Silvestre Carolina, *El laberinto de las sombras: desaparecer en el marco de la guerra contra las drogas*, en "Estudios Políticos", 2015, (47);

Rosales Jessica, *En Coahuila hay 2 mil 125 personas desaparecidas*, en "Milenio", 27 agosto de 2019;

Saldaña Ivan E., *Hay 61 mil 637 desaparecidos; suman 5 mil 184 casos en lo que va del sexenio*, en "Excelsior", 7 de diciembre 2020;

Scovazzi Tullio y Citroni Gabriella, *The struggle against enforced disappearance and the 2007 United Nations convention*, Martinus Nijhoff Publishers Leiden, Boston, 2007;

Valdés Castellanos Guillermo, *Historia del narcotráfico en México*, Penguin Random House Grupo Editorial, México, 2013;

Entrevistas:

Entrevista a K., Centro Diocesano para los Derechos Humanos Fray Juan de Larios, 14 de septiembre 2018;

Entrevista a D., madre de persona desaparecida en Coahuila, 2 de octubre de 2018;

Entrevista a S., madre de persona desaparecida en Coahuila, 9 de octubre de 2018;

Entrevista a R., madre de personas desaparecidas en Coahuila, 13 de octubre de 2018;

Entrevista a L., madre de persona desaparecida en Coahuila, 22 de octubre de 2018;

Entrevista a G., madre de persona desaparecida en Coahuila, 26 de octubre de 2018;

Entrevista a H., madre de personas desaparecidas en Coahuila, 30 de octubre de 2018;

Entrevista a B., periodista, 20 de noviembre de 2018.